

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Octubre de 1919.

Se retiran de la Península Ibérica los centros de perturbación atmosférica, pero no están demasiado lejos para hacer que el tiempo mejore y se mantenga bueno. Durante las veinticuatro horas últimas llovió abundantemente por toda España y singularmente sobre la Meseta Central. Los vientos soplan flojos, de dirección va-

riable, y la temperatura es la normal; la máxima de ayer fué de 22 grados en Badajoz, Castellón, Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en León, Soria y Avila.

Las presiones altas residen hacia el centro de Europa.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a consolidarse el buen tiempo en las costas del Mediterráneo.

Ligeras lluvias en Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Hora.	Barómetro en m. 750	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	705 6	5.7	99		0 Calma.....	0,1	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 15.8
4	705 7	5.9	99	NE.....	1 Ventolina.....	0,1	Idem.	Idem mínima a la idem..... 5,5
8	706 7	7.6	96	N.....	0 Calma.....	0,1	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	706 8	14.4	67	SE.....	0 Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3,9
16	706 9	14.8	70	ESE.....	1 Ventolina.....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros... 98
20	707 4	11.3	88	SE.....	1 Idem.....	>	Casi despejado	

OPOSICIONES

JARDIN BOTANICO

Vacante la plaza de Jardinero mayor, con el haber anual de 3.500 pesetas, por jubilación del que la desempeñaba, esta Dirección, de conformidad con lo ordenado en el artículo 28 de su reglamento, abre un concurso libre, para que cuantos aspirantes la deseen, envíen sus solicitudes donde detallen los trabajos y méritos respectivos a esta Dirección en el plazo improrrogable de quince días a contar desde la publicación de este llamamiento en la GACETA.

Transcurrido el plazo señalado, concurrirán los aspirantes a la cátedra de botánica del Jardín el día y hora que se señale en el anuncio que se expendrá en la portería (puerta de entrada situada en la plaza de Murillo), para que el tribunal calificador constituido por los profesores que forman la Junta directiva del Jardín aprecien la suficiencia, tanto teórica como práctica, de cada uno de ellos y pueda proponer a la Superioridad la persona que a su juicio reuna las mayores condiciones de aptitud y competencia que requiere el cargo.

Madrid, 2 de Octubre de 1919.—El Director.

P—4681

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en el Real orden de 24 de Septiembre último, esta Dirección general ha dispuesto que el día 17 del corriente, a las

once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 382.970,43 pesetas; compuesta de 189.260,57 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles durante el mes de Febrero último, según la Real orden antes citada, y de 213.709,86 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el mes de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.° Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.° Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3.° Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.° A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.° Las proposiciones se presenta-

rán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.° La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general, en los días 15 y 16, de diez a dos, y el 17, de diez a once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.° En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinó la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.° Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.° En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para

este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose en el respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admita por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 3 de Octubre de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid... de... de 191...—El interesado,

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la estación de Tamarite Altorricón a la de Tamarite a la Clamor de Almacellas, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 91.733,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en panel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la estación de Tamarite Altorricón a la de Tamarite a la Clamor de Almacellas, provincia de Huesca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1205

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Burgos a Aguilar de Campo, Sección de Montorio al límite, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 149.673,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en panel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Burgos a Aguilar de Campo, sección de Montorio al límite, provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1200

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos to-

dos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896; esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Arbucias a Vich, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto es de pesetas 238.560,30.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Arbucias a Vich, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—1199

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las

once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Soneja a Nules, trozo 1.º, Sección de Soneja a Esilda, puente sobre el río Palancia, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 101.009,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Soneja a Nules, trozo primero, sección de Soneja a Esilda, puente sobre el río Palancia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1202

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Burgos a Aguilar de Campoó, Sección de

Monterio al límite, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 197.360,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Burgos a Aguilar de Campoó, sección de Monterio al límite, provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1201

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Argamasilla de Alba a Arenas de San Juan, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 88.330,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Argamasilla de Alba a Arenas de San Juan, provincia de Ciudad Real, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1204

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Baltanás a la de Carrión a Lerma en Nuestra Señora de Garón a la de Carrión a Lerma, trozo 1.º, tramo metálico del puente sobre el río Orlanza, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 81.160,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los tér-

minos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Baltanás a la de Carrión a Lerma, en Nuestra Señora de Garón a la de Carrión a Lerma, trozo primero, tramo metálico del puente sobre el río Orlanza, provincia de Palencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1207

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 19 de Septiembre de 1919, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Octubre de 1919, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 7 y 10 al 12 de la carretera de la estación de Palma del Río a Ecija en esta provincia, cuyo

presupuesto de contrata es de 2.034,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Madera Alta, 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Octubre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 7 y 10 al 12 de la carretera de la estación de Palma del Río a Ecija, en la provincia de Córdoba", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 7 y 10 al 12 de la carretera de la estación de Palma del Río a Ecija", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 21 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 30 de Septiembre de 1919.
El Gobernador, Julio Mata.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición

en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1261

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 19 de Septiembre de 1919, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Octubre de 1919, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 5.679 de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.666.09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Madera Alta, 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Octubre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 5.679 de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego, en la provincia de Córdoba", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 5.679 de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 27 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas

proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 30 de Septiembre de 1919.
El Gobernador, Julio Mata.

Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1262

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 19 de Septiembre de 1919, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Octubre de 1919, a las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera del kilómetro 55 de la de Cuesta del Espino a Málaga al 88 de la de Montoro a Rute, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.458.05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Madera Alta, 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Octubre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera del kilómetro 55 de la de Cuesta del Espino a Málaga al 88 de la de Montoro a Rute, en la provincia de Córdoba", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera del kilómetro 55 de la de Cuesta del Espino a Málaga al 88 de la de Montoro a Rute", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 30 de Septiembre de 1919.
El Gobernador, Julio Mata.

Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1263

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

Bases del concurso para el proyecto y construcción de una instalación mecánica para el servicio del nuevo Matadero municipal.

1.ª El Ayuntamiento de Lérida abre un concurso entre Arquitectos e Ingenieros españoles para el proyecto de construcción de una instalación mecánica para el servicio del nuevo Matadero municipal, cuyo emplazamiento se determina en la planta de la obra, de la que se facilitarán copias a los facultativos que lo soliciten.

2.ª La instalación deberá ser canchada, por lo menos, para faenar en la jornada diaria en cada una de las naves del edificio diez reses vacunas, ciento cincuenta lanares y cuarenta de cerda.

El proyecto comprenderá todos los planos, Memorias y presupuesto necesarios para la prestación de dicho servicio, debiendo incluirse en dicha instalación una báscula automática de 750 kilogramos de fuerza registradora a los 100 gramos, dispuesta en forma que

pueda servir para las naves vacuno y lanar conjuntamente, y otra análoga a la anterior de 500 kilogramos de fuerza, con destino a la nave de ganado de cerua. Asimismo se proyectará con el presupuesto correspondiente una instalación insulatoria de potencia, calidad y resistencia irreprochables.

3.º El presupuesto deberá ser tal que comprenda todas las obras necesarias para que el servicio pueda ser utilizado al día siguiente de su recepción.

4.º El presupuesto del conjunto de obras para dejar la instalación completamente terminada no podrá rebasar la cantidad de cien mil pesetas, comprendidos los honorarios de dirección e inspección de las obras, correspondiendo esta última, y por tanto la parte de dichos honorarios, al señor **Arquitecto municipal**.

5.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de solicitar las necesarias aclaraciones en los pliegos de condiciones que acompañen al proyecto, y en este caso la adjudicación no será definitiva hasta que por el autor del mismo se aclaren a satisfacción del Ayuntamiento.

6.º Los proyectos presentados se expondrán al público inmediatamente después de terminado el plazo de recepción durante veinte días, y el Ayuntamiento, oído el informe del Arquitecto municipal y el de otros facultativos, si lo creyere conveniente, escogerá libremente el proyecto que crea mejor, fallando dentro del mes de terminado el plazo de recepción, previa la aprobación superior del proyecto. El Ayuntamiento se reserva el derecho de no aceptar ningún proyecto si cree que ninguno de ellos reúne condiciones. Su fallo será inapelable.

7.º Al autor del proyecto aprobado se le entregará diez mil pesetas y vendrá obligado a la ejecución del proyecto en un plazo máximo de siete meses, a cuyo efecto quedarán las diez mil pesetas en depósito de garantía en la Caja municipal hasta la recepción definitiva de la obra, haciendo así las veces de fianza; la cual cifra de diez mil pesetas no forma parte del precio de ejecución de las obras.

8.º Terminadas las obras de construcción en el plazo señalado, se recibirán provisionalmente, y el Ayuntamiento empezará a usar de la instalación, comenzando entonces el plazo de garantía, que será de un año y en el que irán de cuenta del contratista todas las obras de reparación que fuesen necesarias.

9.º Terminado el plazo de garantía, se recibirán las obras definitivamente, de conformidad con la vigente ley de Obras públicas.

10.º El cobro del importe de las obras realizadas o de material acumulado lo hará el Contratista, por certificaciones, que librará el Inspector facultativo mensualmente, cuyas certificaciones habrán de ser previamente aprobadas por el Ayuntamiento.

11.º La plica del proyecto aprobado se abrirá para conocer a su autor, a quien se invitará para que dentro del plazo de ocho días firme el contrato de las obras con las salvedades que hubiere y de que habla la base 6.º

12.º Los proyectos no aceptados se devolverán al que acompañe el resguardo de recepción una vez pronun-

ciado el fallo, quemándose las plicas en el acto del fallo dicho.

13.º Será obligación del Contratista pagar los gastos de anuncios, escritura y demás formalidades que origine el concurso y la formalización del contrato.

14.º Si el Contratista no ejecutase las obras en el plazo fijado en estas condiciones, podrá el Ayuntamiento imponerle multas de 20 pesetas por cada día que tarde después de transcurrido dicho plazo en dejarlas totalmente terminadas, pudiendo además ejecutar a costa de aquel los trabajos y obras que por su carácter así lo requieran cuando dicho Contratista deje de cumplir las órdenes que para realizarse por sí mismo le sean comunicadas por la Alcaldía o la Corporación municipal.

Tanto las multas como el importe de las obras y trabajos que se hagan por el Ayuntamiento a costa del Contratista se harán efectivos del depósito de garantía, y en su caso de los bienes del referido Contratista, procediéndose con arreglo y en la forma prescrita en el artículo 36 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

15.º Si el Contratista dejase de cumplir lo prevenido en estas condiciones, el Ayuntamiento podrá, en general, y sin perjuicio de lo anteriormente prescrito, adoptar las medidas que procedan, teniendo presente, en cuanto resulten aplicables a esta contrata, el pliego de condiciones generales para Obras públicas de 13 de Marzo de 1905 y la Instrucción de 24 de Enero del mismo año sobre contratación de servicios, y rescindir, en último caso, la contrata si las faltas fuesen de tal naturaleza que motivasen esta resolución.

16.º Si con motivo de este contrato se suscitasen cuestiones entre la Corporación municipal y el Contratista, se someterán a los Tribunales competentes de esta ciudad.

17.º El Contratista vendrá obligado a cumplir lo que prescribe el Real decreto de 20 de Junio de 1902, formalizando con los obreros el debido contrato de trabajo.

18.º Los proyectos para el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo Noviembre, todos los días hábiles, de nueve a trece, llevando juntamente con un pliego cerrado que en su parte exterior dirá: "Proyecto de instalación mecánica para el servicio del nuevo Matadero municipal de Lérida", y el propio lema del proyecto, y en su interior contendrá la proposición siguiente: "D. ... (Arquitecto o Ingeniero) se compromete a construir el proyecto de instalación mecánica para el servicio del nuevo Matadero municipal de Lérida, presentando en esta fecha al Excmo. Ayuntamiento, por la cantidad del presupuesto (tantas pesetas, en número y en letra), y en el plazo señalado en las bases del concurso. (Firma y rúbrica.)"

A la firma del autor del proyecto podrá acompañar la de un Contratista, Gerente o Representante del mismo, en cuyo caso se adjuntarán los oportunos poderes.

Lérida, 11 de Septiembre de 1919.
(Firma ilegible.) S—1250

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransferible número 1.386, expedido en 15 de Abril de 1911 a nombre de D. Antonio Olivella Valls, doña María Fuster Magriñá y doña Josefa Magriñá Malfre, indistintamente por 2.500 pesetas nominales en cinco obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Tarragona, serie A, números 1.735 a 39, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucesoral expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 5 de Octubre de 1919.—
El Secretario, M. Ripoll.

X—2148

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos verificados en los días 29 y 30 de Septiembre próximo pasado y 1.º del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Caballero y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1920, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Segovia a Medina.

169 obligaciones especiales.
Números: 6.301 a 9 y 17.501 a 600.

Línea de Zaragoza a Barcelona.

141 obligaciones 3 por 100, serie A.
Números: 2.941 a 50, 4.911 a 20, 6.261 a 70, 7.231 a 40, 9.801 a 10, 9.981, 10.051 a 60, 14.581 a 90, 15.121 a 30, 18.381 a 90, 19.481 a 90, 21.651 a 60, 22.661 a 70, 23.111 a 20 y 25.741 a 50.

149 obligaciones 3 por 100, serie B.
Números: 329 y 30, 1.026 a 30, 4.904 a 10, 4.951 a 60, 7.611 a 20, 12.771 a 80, 14.761 a 70, 14.931 a 40, 17.381 a 40, 18.851 a 60, 20.541 a 50, 20.641 a 50, 20.741 a 50, 24.301 a 10, 28.431 a 40, 29.121 a 30 y 29.301 y 2.

25 obligaciones 5 por 100.
Números: 251 a 56, 260, 811, 813 a 18; 820, 871 a 73; 875 a 80 y 1.779.

1.492 obligaciones 6 por 100.
Números: 951 a 60, 2.011 a 20, 2.321 a 30, 3.161 a 70, 4.191 a 200, 4.601 a 10, 4.741 a 50, 4.751 a 60, 6.131 a 37, 6.157 a 60, 6.856, 6.858, 6.860, 7.131 a 40; 8.502 a 10, 9.681 a 90, 10.701 a 10, 10.851 a 60, 11.551 a 60, 11.681 a 90, 15.981 a 90, 16.751 a 60, 17.471 a 80, 18.691 a 700, 19.321 a 30, 19.771 a 80, 20.601 a 10, 20.781 a 90, 21.951 a 60, 23.321 a 30, 24.121 a 30, 24.524 a 30, 24.631 a 40, 25.531 a 40, 25.721 a 30, 25.981 a 90, 26.811 a 20, 28.451 a 60, 29.381 a 90, 30.341 a 50, 32.651 a 60, 33.351 a 60, 33.961 a 70, 35.371 a 80, 36.604 a 10, 36.811 a 20, 38.271 a

80, 38.441 a 50, 40.421 a 30, 41.421 a 30, 42.851 a 60, 42.711 a 20, 43.391 a 40, 43.531 a 40, 44.621 a 30, 45.231 a 40, 45.741 a 50, 46.641 a 50, 46.791 a 800, 47.841 a 50, 49.501 a 10, 50.241 a 30, 51.111 a 20, 51.821 a 30, 52.121 a 30, 52.141 a 50, 53.331 a 40, 53.841 a 50, 55.545 a 54, 56.465 a 74, 56.505 a 14, 56.645 a 54, 57.245 a 54, 58.515 a 24, 58.585 a 94, 59.415 a 24, 60.045 a 54, 60.449 a 54, 60.555 a 64, 60.997 a 61.004, 61.225 a 34, 61.315 a 24, 61.405 a 14, 63.175 a 84, 64.135 a 44, 64.495 a 504, 65.555 a 64, 65.705 a 14, 66.055 a 64, 66.795 a 804, 66.845 a 54, 67.485 a 94, 68.005 a 14, 69.635 a 44, 69.725 a 34, 70.025 a 34, 70.535 a 44, 70.605 a 14, 71.275 a 82, 71.885 a 94, 74.315 a 24, 74.445 a 54, 74.685 a 94, 75.105 a 14, 75.135 a 44, 75.315 a 24, 75.525 a 34, 75.745 a 54, 77.495 a 504, 77.595 a 604, 77.745 a 54, 78.145 a 54, 79.185 a 94, 79.315 a 24, 79.575 a 84, 79.905 a 14, 79.965 a 74, 79.975 a 84, 81.125 a 34, 82.285 a 94, 82.365 a 74, 83.015 a 24, 83.155 a 64, 83.925 a 34, 84.345 a 54, 84.825 a 34, 85.325 a 24, 87.335 a 44, 89.875 a 84, 89.925 a 34, 90.425 a 34, 90.765 a 74, 90.995 a 91.004, 92.575 a 84, 93.065 a 94, 93.215 a 24, 93.505 a 14, 93.625 a 34, 94.045 a 54, 94.295 a 304, 94.615 a 24, 94.635 a 44, 94.655 a 64, 94.685 a 94, 95.785 a 94, 95.965 a 74, 97.325 a 34, 97.895 a 904, 97.895 a 98.004, 98.115 a 24, 98.205 a 14, 98.601 a 10, 98.641 a 50 y 102.221 a 80.

Línea de Zaragoza a Pamplona.

599 obligaciones antiguas.

Números: 32.792 a 894, 32.896 a 33.092, 132.792 a 807, 132.809 a 842, 132.844 y 45 y 132.879 a 133.125.

Línea de Villalba a Segovia.

160 obligaciones especiales.

Números: 3.751 a 60, 5.411 a 20, 83.141 a 50, 29.541 a 50, 30.931 a 40, 31.091 a 100, 32.141 a 50, 39.401 a 10, 40.091 a 100, 40.361 a 70, 40.521 a 30, 41.091 a 40, 45.941 a 50, 45.821 a 30, 49.801 a 10 y 50.761 a 70.

Línea de Almansa a Valencia y Tarragona.

570 obligaciones de primera serie.

Números: 431 a 40, 1.081 a 90, 1.211 a 20, 1.421 a 30, 1.561 a 70, 2.651 a 60, 2.901 a 10, 2.941 a 50, 3.581 a 90, 4.061 a 70, 4.371 a 80, 6.431 a 40, 6.751 a 60, 6.761 a 70, 6.891 a 900, 7.801 a 10, 9.411 a 20, 9.631 a 60, 10.521 a 30, 10.601 a 60, 11.861 a 90, 14.151 a

60, 14.201 a 10, 14.231 a 40, 14.351 a 60, 15.701 a 10, 16.301 a 10, 16.731 a 40, 17.121 a 30, 18.201 a 10, 19.271 a 80, 20.451 a 60, 23.291 a 300, 24.381 a 90, 24.851 a 60, 25.191 a 200, 26.301 a 10, 26.341 a 50, 27.961 a 70, 28.951 a 60, 29.341 a 50, 29.601 a 10, 29.871 a 80, 30.371 a 80, 30.701 a 10, 30.741 a 50, 33.031 a 40, 34.081 a 90, 35.171 a 80, 39.671 a 80, 41.481 a 90, 41.931 a 40, 43.151 a 60, 43.311 a 20, 43.911 a 20, 45.261 a 70 y 47.071 a 80.

450 obligaciones de la serie A.

Números: 441 a 50, 2.081 a 90, 3.621 a 30, 3.671 a 80, 6.681 a 90, 6.721 a 30, 6.891 a 900, 7.371 a 80, 7.421 a 30, 8.591 a 600, 9.181 a 90, 9.741 a 50, 9.981 a 90, 10.171 a 80, 11.871 a 80, 12.241 a 50, 14.821 a 30, 14.911 a 20, 16.151 a 60, 19.141 a 50, 20.031 a 40, 20.461 a 70, 21.451 a 60, 21.861 a 70, 21.921 a 30, 21.941 a 50, 23.821 a 30, 25.811 a 20, 25.821 a 30, 26.721 a 30, 28.821 a 30, 28.941 a 50, 30.881 a 90, 31.201 a 10, 33.341 a 50, 33.671 a 80, 33.681 a 90, 34.361 a 70, 35.681 a 90, 36.111 a 20, 37.891 a 900, 38.341 a 50, 38.361 a 70, 40.731 a 40 y 43.151 a 60.

450 obligaciones serie B.

Números: 2.391 a 400, 5.891 a 900, 6.301 a 10, 6.581 a 90, 7.931 a 40, 7.991 a 8.000, 8.611 a 20, 9.631 a 40, 10.891 a 900, 10.971 a 80, 11.761 a 70, 12.101 a 10, 12.211 a 20, 13.731 a 40, 14.561 a 70, 16.451 a 60, 18.021 a 30, 18.921 a 30, 18.961 a 70, 19.051 a 60, 20.001 a 10, 20.301 a 10, 20.471 a 80, 21.521 a 30, 21.691 a 700, 24.301 a 10, 26.221 a 30, 26.591 a 600, 26.641 a 50, 27.691 a 700, 28.391 a 400, 29.901 a 10, 29.631 a 40, 31.501 a 10, 32.091 a 100, 32.861 a 70, 33.191 a 200, 33.751 a 60, 36.561 a 70, 39.401 a 10, 39.881 a 90, 39.991 a 40.000, 42.651 a 60, 43.431 a 40 y 43.931 a 40.

450 obligaciones de la serie C.

Números: 3.761 a 70, 4.081 a 90, 4.671 a 80, 8.341 a 50, 9.751 a 60, 10.011 a 20, 12.801 a 10, 13.241 a 50, 14.331 a 40, 14.371 a 80, 16.731 a 40, 20.641 a 50, 20.671 a 80, 20.961 a 70, 21.331 a 40, 22.341 a 50, 22.361 a 70, 22.761 a 70, 22.801 a 10, 23.021 a 30, 23.311 a 20, 28.211 a 20, 29.331 a 40, 29.671 a 80, 29.911 a 20, 30.801 a 10, 32.481 a 90, 32.631 a 40, 33.081 a 90, 33.901 a 10, 33.941 a 50, 34.141 a 50, 35.161 a 70, 37.031 a 40, 38.231 a 40, 38.911 a 20, 39.571 a 80, 40.121 a 30, 40.731 a 40, 41.251 a 60, 41.271 a 80, 41.771 a 80, 42.501 a 10, 42.531 a 40 y 42.711 a 28.

450 obligaciones de la serie D.

Números: 1.701 a 10, 3.041 a 50, 3.191 a 200, 5.011 a 20, 5.021 a 30, 5.261 a 70, 5.301 a 10, 5.661 a 70, 6.901 a 10, 6.971 a 80, 7.181 a 90, 7.211 a 20, 7.291 a 300, 7.381 a 90, 8.491 a 500, 10.961 a 70, 11.041 a 50, 11.061 a 70, 11.161 a 70, 11.201 a 10, 11.301 a 10, 11.481 a 90, 12.031 a 40, 12.261 a 70, 12.531 a 40, 12.591 a 600, 13.071 a 80, 13.141 a 50, 13.761 a 70, 15.481 a 90, 15.921 a 30, 17.071 a 80, 17.981 a 90, 18.851 a 60, 18.971 a 80, 19.511 a 20, 22.781 a 90, 24.601 a 10, 27.001 a 10, 30.521 a 30, 32.501 a 10, 34.401 a 10, 38.441 a 50, 40.181 a 90 y 43.071 a 80.

1.600 obligaciones especiales.

Números: 13.701 a 800, 31.101 a 200, 37.601 a 700, 55.901 a 56.000, 64.401 a 500, 99.001 a 100, 106.001 a 100, 120.101 a 200, 131.901 a 132.000, 135.001 a 100, 137.501 a 600, 139.501 a 600, 145.901 a 146.000, 149.301 a 400, 150.701 a 800 y 151.601 a 700.

Línea de San Juan de las Abadesas.

114 obligaciones de la serie A.

Números: 361 a 70, 2.371 a 80, 3.251 a 60, 8.261 a 64, 8.931 a 40, 9.491 a 500, 9.981 a 90, 12.151 a 60, 12.221 a 30, 13.711 a 20, 13.911 a 20 y 14.451 a 60.

385 obligaciones de la serie B.

Números: 20.701 a 800, 41.301 a 400, 48.201 a 300 y 51.901 a 985.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de sus intereses, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Enero de 1920, en los puntos que se expresan a continuación:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En la Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: En la Caja de la Compañía y en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: En las Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y Corresponsalías del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 6 de Octubre de 1919.—El Secretario del Consejo, Ventura González. X—2140